RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA LA URGENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 32 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

CONTRATO: CONTR 2024 724884

Se transmite por parte del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, la necesidad de tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de contratación de 80 plazas de Acogimiento Residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía.

Este programa está dirigido a personas menores que se encuentran bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Entidad Pública competente en protección de menores en virtud de lo dispuesto en los artículos 172, 172 bis y 172 ter del Código Civil. Dicho Servicio incluye el alojamiento, la manutención y la cobertura de sus necesidades básicas, así como la atención a sus necesidades específicas, que son aquellas que motivan la inclusión en este programa, por lo que es imprescindible dar continuidad a la prestación del servicio, al objeto de no provocar una situación de desamparo, ya que estas personas, tanto migrantes como nacionales, carecen de apoyos familiares.

El artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán ser objeto de tramitación urgente aquellos contratos que respondan a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Por otra parte como establece el Decreto-Ley 6/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 6: Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos cuando

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKGHG234GRU3MK4B2YX3UHN2M	PÁGINA	1/2

afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así como a cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos.

A la vista de los antecedentes anteriores y en virtud de las competencias de este órgano directivo

ACUERDO

Declarar la urgencia en la tramitación del contrato del Servicio de Acogimiento residencial de menores que se encuentran bajo la protección de la Junta de Andalucía dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	FECHA	15/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKGHG234GRU3MK4B2YX3UHN2M	PÁGINA	2/2